



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas Trimestral 1.590 ptas FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 53 pesetas :—: De años anteriores: 106 pesetas	INSERCCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 1987	Lunes 18 de mayo	Número 111

DIPUTACION PROVINCIAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno de esta Corporación, el día 30 de abril de 1987

Conceder a la Asociación de Padres Niños Sordos, de Burgos, Arans - Bur, una ayuda de 500.000, pesetas en concepto de mantenimiento de su Residencia y otras 500.000 pesetas, para los gastos del comedor de la misma, todo ello referido al presente año 1987.

Adjudicar a diversas Casas Comerciales el suministro de Trofeos Deportivos para Competiciones de la Diputación y otros Organismos durante el año 1987, por un importe total de 2.632.000 pesetas.

Aprobar quince certificaciones de Obras y sus correspondientes minutas de honorarios.

Presentar la correspondiente solicitud de inclusión en el Programa de Atención al Drogodependiente ante la Junta de Castilla y León, al objeto de ampliar el Servicio de Lucha contra el Alcoholismo, ya existente en el Hospital Provincial de esta Diputación, y facultar al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación para la firma del Convenio con dicha Junta destinado a la realización de ese Programa así como para la concertación de plazas.

Quedar enterada de la revisión de las tarifas para el uso del Al-

bergue de Montaña y Casa Albergue de Pineda de la Sierra.

Burgos, 5 de mayo de 1987. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa. — El Presidente, Tomás Cortés Hernández.

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 569/85, promovido por Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos contra Juan Antonio Torre Sánchez y doña Pilar Criado Velasco, vecinos de Aranda de Duero en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de septiembre de 1987 próximo y las 11,00 horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de tres millones cuatrocientas mil pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de octubre de 1987 próximo y 11,00 horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de noviembre de 1987 próximo y 11,00 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el cuarenta por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—

al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Urbana, sita en Aranda de Duero, piso tercero, tipo C), situado en la tercera planta alta del edificio número doce, de la calle Virgen de las Viñas, en Aranda de Duero. Ocupa una superficie útil de setenta y tres metros y setenta y un decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, dos armarios empotrados, terraza a la calle Cantares y tendadero a patio de luces posterior. Tiene calefacción individual. Inscrita Registro Propiedad Aranda de Duero, tomo 1213, folio 215, finca 20.969. Tasada a los efectos de subasta en la suma de 3.400.000 pesetas.

Dado en Burgos, a 24 de abril de 1987. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3053.—8.290,00

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Vistos los escritos formulados por los Ayuntamientos de Condado de Treviño, Estépar, Melgar de Fernamental, Roa y Valle de Tobalina, solicitando la inclusión de las fiestas locales, y que han tenido entrada en esta Dirección Provincial con posterioridad a la remisión del Calendario Laboral al «Boletín Oficial» de la provincia, y visto asimismo el escrito del Ayuntamiento de Huerta de Rey, manifestando que por error de su Secretaría se hizo constar como fiesta local la fecha de 5 de octubre, cuando se debió especificar la de 2 de octubre, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 46 del Real Decreto 2.001/83, de 28 de julio y art. 111 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, acuerda:

1.º Declarar como fiestas locales para el año 1987, en los Ayuntamientos que se indican, las siguientes fechas:

Condado de Treviño, 15 de mayo y 24 de junio.

Estépar, 7 y 8 de septiembre.

Melgar de Fernamental, 25 de julio y 8 de septiembre.

Roa, 15 de mayo y 8 de septiembre.

Valle de Tobalina, 15 de mayo y 8 de septiembre.

2.º Rectificar la fecha aparecida en la resolución de fecha 2-2-87 (Boletín Oficial de la provincia del 24-2-87), en el sentido que donde dice: «Huerta de Rey, 26 de junio y 5 de octubre»; debe decir: «Huerta de Rey, 26 de junio y 2 de octubre».

Burgos, 7 de mayo de 1987. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Jesús Pérez Torres.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

En cumplimiento de lo establecido en el art. 4.º de la Ley Orgánica 11/1985 de 2 de agosto de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal, que mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1973 de 1.º de abril y el Decreto 873/1977 de 23 de abril, se hace público que, en el día de hoy, 5 de mayo, a las diez horas, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional Asociación Local de Agricultores y Propietarios de Fincas Rústicas de Villadiego y Barruelo de Villadiego (ALAPVIPA), cuyos ámbitos son: territorial, el municipio de Villadiego; y profesional, los agricultores y propietarios de fincas rústicas que libremente se integren en la misma.

Asimismo se hace saber que los firmantes del acta de constitución de referida Asociación son: D. Justo Villahizán García, D. Orencio Merino Andrés, D. Angel González Manjón y D. Julio Arroyo Bañuelos.

Burgos, 5 de mayo de 1987. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Jesús Pérez Torres.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DE TERRITORIO

Resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos de 14 de abril de 1987, de aprobación definitiva de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Término Municipal de Villalmanzo

Visto el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, así como los Reglamentos que lo desarrollan, y el Decreto 28/1983, de 30 de julio, de la Junta de Castilla y León, sobre distribución de competencias en materia de urbanismo y demás disposiciones de general aplicación. La Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, en ejercicio de la competencia que le confiere la Ley y reconoce el Decreto citado:

Ha resuelto: «Aprobar definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Villalmanzo, tramitadas conforme a lo dispuesto en los arts. 41 del vigente texto refundido de la Ley del Suelo y 151.2 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, en los mismos términos en que han sido aprobadas por el Ayuntamiento de dicho municipio con la siguiente modificación que, por su escasa entidad, no se estima que deba dar lugar a la suspensión de la aprobación de las Normas:

Se modifica el punto 4 del apartado 4.5.2 y el apartado 4.5.3 de la Normativa Urbanística, en la forma que se detalla en el anexo a este acuerdo, a los efectos de que las determinaciones referidas al régimen aplicable al suelo no urbanizable se adapten a las contenidas en las Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento de ámbito provincial, por entender la Comisión que las disposiciones de protección y defensa frente a la urbanización y la edificación contenidas en las Normas Municipales tramitadas son insuficientes con relación a lo que se considera adecuado con carácter general para toda la provincia de Burgos».

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de al-

zada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, en el plazo de 15 días, a partir de la notificación, en su caso, o de la publicación de este anuncio respecto a terceros interesados, según se dispone en el artículo 38 de la Ley 1/1983, de 29 de julio, del Gobierno y de la Administración de Castilla y León, en relación con el art. 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro que estime conveniente.

ANEXO QUE SE CITA

El punto 4 del apartado 4.5.2 titulado norma 2b: «Protección Común», que se modifica, quedará del siguiente tenor:

4. La parcela mínima será la que en cada caso se fije en las Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento de la provincia de Burgos, excepto para las construcciones agrícolas, que será la catastral existente o de 1.000 m.² en caso de segregación de fincas mayores. La ocupación de parcelas será como máximo del 30 %, siendo los retranqueos de 5 metros al frente y 3 metros al resto de los linderos.

El apartado 4.5.3 titulado Definición del núcleo de población, quedará redactado de la siguiente forma:

4.5.3 Núcleo de población.

La definición del concepto de núcleo de población, las condiciones objetivas que dan lugar a su formación y las limitaciones que garantizan la condición aislada de la edificación serán la definición, condiciones y limitaciones que se establezcan con carácter general en las Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento de la provincia de Burgos vigentes en cada momento.

Burgos, 28 de abril de 1987. — El Delegado Territorial, F. Almendres López.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto de 1987, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este

Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y ante el Pleno las reclamaciones y sugerencias que estime convenientes, con arreglo al artículo 112 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, y artículo 446-1 del Texto refundido aprobado por Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

En Aranda de Duero, a 30 de abril de 1987. — El Alcalde, Porfirio Abad Raposo.

Don Porfirio Abad Raposo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Aranda de Duero, hace público el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1987 adoptado el 21 de abril de 1987 con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

Capítulos.—

1. Impuestos directos, pesetas, 273.317.508 pesetas.

2. Impuestos indirectos, pesetas, 35.000.000.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 161.514.690.

4. Transferencias corrientes pesetas, 316.431.643.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.300.000.

B) Operaciones de capital

8. Variación de activos financieros, 2.000.000 de pesetas.

9. Variación de pasivos financieros, 293.887.246 pesetas.

Total Ingresos: 1.083.451.087 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneración del personal, 344.208.610 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y servicios, 231.535.122 pesetas.

3. Intereses, 90.000.000 de ptas.

4. Transferencias corrientes pesetas, 11.110.000.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 354.080.284.

8. Variación de activos financieros, 2.000.000 de pesetas.

9. Variación de pasivos financieros, 50.517.071 pesetas.

Total gastos: 1.083.451.087 pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente se expone por el plazo de quince días para que pueda ser examinado. Y contra la aprobación inicial podrá interponerse directamente recurso ante este Ayuntamiento.

En Aranda de Duero, a 30 de abril de 1987. — El Alcalde, Porfirio Abad Raposo.

Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas

Aprobado inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 25 de abril de 1987, el Presupuesto Unico para el Ejercicio de 1987, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al art. 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

De no producirse reclamaciones se entenderá el Presupuesto definitivamente aprobado sin necesidad de nueva resolución y publicación conforme al siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

Capítulos.—

1. Remuneraciones del personal, 685.072 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y servicios, 1.710.000 pesetas.

3. Intereses, 160.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes pesetas, 364.500.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 1.673.120.

8. Variación de activos financieros, 50.000 pesetas.

9. Variación de pasivos financieros, 500.000 pesetas.

Total Presupuesto de Gastos: 5.142.692 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 880.000 pesetas.

2. Impuestos indirectos, pesetas, 158.992.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 843.700.

4. Transferencias corrientes pesetas, 1.000.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 2.210.000.

B) Operaciones de capital

8. Variación de activos financieros, 50.000 pesetas.

Total Presupuesto de Ingresos: 5.142.692 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Rabé de las Calzadas, a 28 de abril de 1987. — El Alcalde, Andrés Barquín Castrillo.

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

SECCION DE PERSONAL

PLANTILLA ORGANICA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE FUNCIONARIOS, PERSONAL LABORAL Y CONTRATADO

Para dar cumplimiento a lo señalado en el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se hace pública la Plantilla y relación de puestos de trabajo de funcionarios, personal laboral y contratado por esta Corporación Municipal, que fue aprobada en sesión del día 22 de abril de 1987.

ESCALAFON DE FUNCIONARIOS

Núm.	Título	Grupo Admtvo.	Subgrupo	Coefficiente	Plaza	Puesto de trabajo	Nivel de C. D.	Situación admtva.
1	A	F. Hab. Nacional		4	Secret. Ayunt.	Secretario	22	Activo
2	A	Admón. General	Técnico	4	Téc. Adm. Gral.	Jefe Sección	20	Activo
3	C	"	Admtvo.	2,3	Admtvo.	Jefe Negociado	14	Activo
4	C	"	Admtvo.	2,3	Admtvo.	Jefe Negociado	14	Activo
5	D	"	Auxiliar	1,7	Aux. Admtvo.	Jefe de Grupo	12	Activo
6	E	"	Subalterno	1,4	Alguacil	Subalterno	6	Activo
7	D	Admón Especial	Serv. Espec.	1,7	Policía Munic.	Policía Municipal	6	Vacante
8	D	"	"	1,7	Fontanero	Fontanero	12	Activo
9	D	"	"	1,7	Conductor	Serv. Rec. Basuras	12	Activo
10	E	"	"	1,3	Operario	Cementerio	5	Vacante
11	E	"	"	1,3	Operario	Serv. Rec. Basuras	5	Activo
12	E	"	"	1,3	Operario	Serc. Rec. Basuras	5	Activo
13	E	"	"	1,3	Operario	Barrendero	5	Vacante

PERSONAL LABORAL

Número	Denominación
1	Encargado de Personal Obrero
2	Obrero Limpieza
3	Obrero Limpieza
4	Obrero Limpieza
5	Obrero Jardines y Cementerio Municipal
6	Albañil
7	Obrero de Obras
8	Obrero de Obras
9	Obrero Matadero Municipal
10	Asistente Social de Unidad Básica de Asistencia Social

PERSONAL CONTRATADO

Número	Denominación
1	Arquitecto Municipal
2	Auxiliar Administrativa
3	Recaudadora Municipal

De conformidad con el acuerdo del Pleno Municipal del día 22 de abril de 1987, que aprobaba inicialmente el Escalafón y el art. 126 del Real Decreto Legislativo antes mencionado, así como el art. 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra los datos contenidos en el Escalafón, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia por los Funcionarios que figuren en el Escalafón o quien se considere indebidamente excluido.

Medina de Pomar, a 22 de abril de 1986. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Alcalde (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE BURGOS

Cédula de citación

En autos núm. 253/87, seguidos ante esta Magistratura, a instancia de D. Miguel Huidobro de la Hoz, contra D. Daniel Santidrián Santamaría, en reclamación de cantidad, ha sido señalado el día veinte de mayo, a las doce horas de su mañana, para celebrar acto de conciliación y, en su caso juicio, en la reclamación expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de cualquiera de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado D. Daniel Santidrián Santamaría, así como para la prueba de confesión judicial en el juicio, advirtiéndole que de no comparecer personalmente al mismo se le podrá tener por confeso en cuanto a los hechos de la demanda, cuyo último domicilio lo tuvo en la localidad de Quintanailoma, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a 14 de mayo de 1987. — El Secretario (ilegible).

Ayuntamiento de Fuentecén

El Pleno de esta Corporación, en sesión de 28 de abril de 1987, adjudicó por la forma de concierto directo, la contratación de las obras de «Instalación del alumbrado público en Fuentecén», 2.ª fase, al contratista, D. Gerardo Portela Martín, por la cantidad de 3.929.402 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 124.1 del R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Fuentecén, a 28 de abril de 1987.
El Alcalde, Felipe Cantero Sualdea.
3106.—1.490,00

Ayuntamiento de Quemada

En cumplimiento de lo establecido en el art. 4, apartado 5.º de la Ley 24/83 de 21 de diciembre,

sobre medidas urgentes de saneamiento de las Haciendas Locales, el Ayuntamiento acordó prestar aprobación al estado de ejecución del Presupuesto único consolidado del primer trimestre de 1987, ordenando su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios a efectos de información pública y reclamaciones, con el siguiente resultado:

A) Estado de gastos:

1. Remuneraciones del personal, 80.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y servicios, 202.588 pesetas.
3. Intereses, 26.211 pesetas.
4. Transferencias corrientes pesetas, 66.288.
6. Inversiones servicios comunitarios, 3.371.485 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros, 68.750 pesetas.

Total gastos a 31-3-87, pesetas, 3.815.322.

B) Estado de ingresos:

1. Impuestos directos, 195.452 pesetas.
3. Tasa y otros ingresos, pesetas, 83.495.
4. Transferencias corrientes pesetas, 350.384.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 92.612.
7. Transferencias de capital pesetas, 2.339.105.

Total ingresos a 31-3-87, pesetas, 3.061.048.

Quemada, a 21 de abril de 1987.
El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de febrero de 1987, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1987, el cual ha estado expuesto al público, por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Remuneraciones del personal, 3.232.067 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 6.052.439 ptas.
4. Transferencias corrientes pesetas, 1.340.000.
6. Inversiones reales, pesetas, 537.074.

Total: 11.161.580 pesetas.

INGRESOS

1. Impuestos directos, pesetas, 4.886.447.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 1.007.483.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 1.901.725.
4. Transferencias corrientes pesetas, 2.220.716.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.103.952.
7. Transferencias de capital, pesetas, 41.257.

Total: 11.161.580 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Villalbilla de Burgos, a 27 de abril de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Frandovínez

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de febrero de 1987, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1987, el cual ha estado expuesto al público, por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Remuneraciones del personal, 486.777 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 982.957 ptas.
4. Transferencias corrientes pesetas, 215.000.
6. Inversiones reales, pesetas, 2.911.736.

Total: 4.956.470 pesetas.

INGRESOS

1. Impuestos directos, pesetas, 765.125.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 212.141.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 335.636.

4. Transferencias corrientes pesetas, 443.100.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.177.968.

7. Transferencias de capital pesetas, 1.662.500.

Total: 4.956.470 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Frandovínez, a 29 de abril de 1987. — El Alcalde, Tomás González.

Ayuntamiento de La Cueva de Roa

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1987, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 21-3-1987, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

a) Operaciones corrientes

1. Remuneración del personal, 539.077 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.448.523 pesetas.

4. Transferencias corrientes pesetas, 87.400.

Total del presupuesto preventivo 2.075.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

a) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 436.000.

2. Impuestos indirectos, 97.000 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 226.174.

4. Transferencias corrientes pesetas, 840.000.

5. Ingresos patrimoniales pesetas, 475.000.

Total del presupuesto preventivo 2.075.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En La Cueva de Roa, a 5 de mayo de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de marzo de 1987, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1987, el cual ha estado expuesto al público, por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Remuneraciones del personal, 15.836.404 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 32.065.561 ptas.

3. Intereses, 1.563.161 pesetas.

4. Transferencias corrientes pesetas, 201.000.

6. Inversiones reales, pesetas, 27.942.186.

7. Transferencias de capital pesetas, 9.489.878.

8. Variación de activos financieros, 100.000 pesetas.

9. Variación de pasivos financieros, 3.301.810 pesetas.

Total: 90.500.000 pesetas.

INGRESOS

1. Impuestos directos, pesetas, 18.550.000.

2. Impuestos indirectos, pesetas, 2.414.322.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 15.065.267.

4. Transferencias corrientes pesetas, 16.250.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 10.977.225.

6. Enajenación de inversiones reales, 1.000 pesetas.

7. Transferencias de capital pesetas, 27.142.186.

8. Variación de activos financieros, 100.000 pesetas.

Total: 90.500.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Melgar de Fernamental, a 25 de abril de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Lerma

El Pleno de este Ayuntamiento aprobó en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de febrero de 1987 inicialmente el Presupuesto General Unico para 1987.

El expediente del referido presupuesto ha sido expuesto al público a efectos de reclamaciones mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia número 68 de 24 de marzo de 1987, durante el plazo de quince días hábiles comprendidos entre el 25 de marzo y 10 de abril de 1987, ambos inclusive, sin que durante dicho plazo se haya presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado a tenor de lo dispuesto en el art. 446.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

A los efectos previstos en el art. 446.3 del Real Decreto Legislativo 781-1986 de 18 de abril el resumen por capítulos del Presupuesto Municipal Unico es como sigue:

INGRESOS

1. Impuestos directos, pesetas, 42.122.250.

2. Impuestos indirectos, pesetas, 2.650.676.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 29.547.597.

4. Transferencias corrientes pesetas, 19.180.208.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.276.000.

7. Transferencias de capital pesetas, 55.552.895.

Total ingresos: 150.329.626 ptas.

GASTOS

1. Remuneraciones de personal 33.149.500 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 28.230.934 ptas.

3. Intereses, 407.198 pesetas.

4. Transferencias corrientes pesetas, 1.885.400.

6. Inversiones reales, pesetas, 82.951.573.

9. Variación de pasivos financieros, 3.705.021 pesetas.

Total gastos: 150.329.626.

Lerma, a 24 de abril de 1987.— El Alcalde, Julián Ruiz Triana.

Ayuntamiento de Quintana del Pidio

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1987, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 26-3-1987, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los arts. 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS**A) Operaciones corrientes**

1. Remuneraciones del personal, 653.569 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.692.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes pesetas, 10.000.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 2.160.490 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 5.506.059 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS**A) Operaciones corrientes**

1. Impuestos directos, pesetas, 652.784.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 157.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 491.500.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 3.187.970.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.016.805.

Total del presupuesto preventivo: 5.506.059 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Quintana del Pidio, a 5 de mayo de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Villafranca Montes de Oca

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública

ca contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1987, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria del día 17 de marzo de 1987, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS**A) Operaciones corrientes**

1. Remuneraciones del personal, 941.607 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.452.893 pesetas.
4. Transferencias corrientes pesetas, 55.500.

Total del presupuesto preventivo: 3.450.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS**A) Operaciones corrientes**

1. Impuestos directos, pesetas 681.000.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 115.710.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 478.290.
4. Transferencias corrientes pesetas, 1.650.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 525.000.

Total del presupuesto preventivo: 3.450.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Villafranca Montes de Oca, a 5 de mayo de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Junta Vecinal de Avellanosa del Páramo

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto de captación, reforma y ampliación del abastecimiento de aguas y del saneamiento y depuración en Avellanosa del Páramo, redactada por el Ingeniero de Caminos, D. Gonzalo de la Mata Camarero, por un importe de cuatro millones ochocientos diez mil ochocientos veinticuatro pesetas (pesetas, 4.810.824), queda expuesto al

público, por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Avellanosa del Páramo, 30 de abril de 1987. — El Presidente de la Junta, Crescencio Marcos.

Ayuntamiento de Pinilla de los Moros

Aprobado el proyecto de captación de aguas y reparación de depósito, se expone al público, durante quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentación de reclamaciones, si hubiere lugar.

Pinilla de los Moros, 30 de abril de 1987. — El Alcalde, David Moreno Moncalvillo.

Junta Vecinal de Fuente Urbel del Tozo

Aprobada por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada al efecto, la Memoria valorada de pavimentación de calles, con un presupuesto de 1.500.000 pesetas, redactada por el Ingeniero de Caminos, D. Felipe Berganza Rincón, queda expuesta al público en esta Junta Vecinal, por espacio de quince días, durante los cuales podrá ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Fuente Urbel del Tozo, 27 de abril de 1987. — El Alcalde, Andrés Ontillera.

Ayuntamiento de Hacinas

Este Ayuntamiento, en sesión correspondiente a 28 de marzo último, adoptó el acuerdo de aprobar los siguientes proyectos de obras:

1. — Reforma de la captación de aguas, por importe de 2.939.422 pesetas y proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, D. Felipe Berganza Picón.

2. — Frontón descubierto, por importe de 9.464.965 pesetas y proyecto redactado por el Arquitecto, D. Manuel-Angel Morcillo Amelburu.

Citados proyectos quedan expuestos al público, por espacio de 15 días, en la Secretaría Municipal, donde podrán ser examinados libremente por cuantos interesados lo deseen.

Hacinas, 29 de abril de 1987. — El Alcalde, Ramiro Rey Gutiérrez.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Olmedillo de Roa

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, a las doce horas, del vigésimo día hábil, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, la subasta de 120 pinos verdes, maderables, marcados, con un volumen de 60 m. c. de madera y 7 m. c. de leña de sus copas, sitos en el monte «Carregumiel 201-C», de esta pertenencia, en el precio de tasación de 157.750 pesetas.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría Municipal, hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

Los pliegos de condiciones y demás documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal.

La fianza provisional será del 5 % del tipo de tasación y la definitiva del 6 % del precio de adjudicación.

Si la primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda, a los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la celebración de la anterior, a la misma hora y en las mismas condiciones.

Olmedillo de Roa, a 7 de abril de 1987. — El Alcalde, Angel Fiel Ramos.

2528.—3.150,00

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, a las trece horas, del vigésimo día hábil, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, la subasta de 442 pinos secos y derribados, con un volumen de 87 m. c.

de madera y 10 de leña de sus copas, sitos en el monte «Carregumiel 201-C», de esta pertenencia, en el precio de tasación de 89.000 pesetas.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría Municipal, hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

Los pliegos de condiciones y demás documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal.

La fianza provisional será del 5 % del tipo de tasación y la definitiva del 6 % del precio de adjudicación.

Si la primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda, a los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la celebración de la anterior, a la misma hora y en las mismas condiciones.

Olmedillo de Roa, a 7 de abril de 1987. — El Alcalde, Angel Fiel Ramos.

2527.—3.270,00

Ayuntamiento de Burgos

Objeto y tipo de la subasta. — La enajenación por compraventa de seis parcelas de terreno sitas en el Sector G-3 del Plan General de Ordenación Urbana que a continuación se señalan, y con un tipo de licitación al alza:

Parcela	Volumen	Número Viviendas	Precio	% Dominio
A(E-23-B)	13.055	26	26.503.048	100
B(E-28)	26.200	53	45.100.782	100
C(E-30-A)	9.726	20	18.766.084	100
D(E-37)	25.945	52	53.143.864	100
F(E-47)	25.510	51	51.607.332	100
H(E-48-A)	3.098,15	6,15	5.601.736	23,65

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Garantías: La fianza provisional por importe:

Parcela A	536.061 ptas.
Parcela B	902.016 ptas.
Parcela C	375.322 ptas.
Parcela D	1.062.877 ptas.
Parcela E	1.032.147 ptas.
Parcela F	102.035 ptas.

Presentación de proposiciones. — Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento hasta las 13 horas del vigésimo día hábil siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas. — En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a los 21 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado», a las 13 horas.

Modelo de proposición. — «Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, titular del D. N. I. núm., expedido en el día, debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad, en nombre propio (si obra en representación consignará en representación de quién y según poder notarial bastante), enterado de la subasta convocada por el Ayuntamiento de Burgos y anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. del día, para enajenar mediante compraventa seis parcelas de terreno sitas en el Sector G-3 del Plan General de Ordenación Urbana, así como del Pliego de condiciones y demás documentos del expediente de enajenación cuyo contenido conoce y acepta en su integridad, se compromete a la adquisición de la parcela, en la cantidad pesetas (letra y número) que supone un alza del por ciento sobre el tipo de licitación, y a cumplir las condiciones fijadas en el pliego si le es adjudicada la subasta.

Lugar, fecha y firma del licitador».

Burgos, 14 de mayo de 1986. — El Alcalde, José María Peña San Martín. 3372.—6.240,00



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Año 1987

Lunes 18 de mayo

Adición al número 111

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BURGOS

Candidaturas que han sido retiradas a petición de los representantes de los partidos que las presentaron, después de proclamadas, y se han tenido por retiradas en acuerdo adoptado por esta Junta Electoral de Zona de Burgos, en sesión celebrada el día 15 del actual:

A petición del representante de Solución Independiente

Candidatura al Ayuntamiento de Villadiego, Concejales, encabezada por D. Agustín de la Sierra Herrera.

A petición del representante de la Federación de Partidos de Alianza Popular

Alcalde Pedáneo de Gredilla de Sedano, D. Justino Díaz Ruiz.

Alcalde Pedáneo de Nidáguila, D. Laurentino Angulo del Río.

Alcalde Pedáneo de Quintanilla Escala, D. Emiliano Díez Díez.

Burgos, 15 de mayo de 1987. — El Secretario de la Junta Electoral de Zona (ilegible).

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE VILLARCAYO

Relación de errores que se han observado en las candidaturas proclamadas por esta Junta y publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia, del 12 de mayo de 1987.

Entendiéndose que debe decir, donde dice:

PAGINA 43, 2.ª COLUMNA.

AYUNTAMIENTO DE ARIJA

Partido Socialista Obrero Español

5. Félix Miguel Díez Alonso en lugar de Félix Miguel Díaz Andino.

PAGINA 44, 1.ª COLUMNA.

AYUNTAMIENTO DE JUNTA DE TRASLALOMA

Arriba de los nombres hay que poner Partido Socialista Obrero Español (o sea, falta nombre de candidatura).

PAGINA 45, 1.ª COLUMNA.

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDEPORRES

Centro Democrático y Social

3. Felipe Antonio Peña Municio en lugar de Felipe Antonio Peña Municipio.

PAGINA 45, 1.ª COLUMNA.

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDIVIELSO

Centro Democrático y Social

1. Aurelio López Martínez en lugar de Aurelio López Martines.

2. José Fernández Martines en lugar de José Fernández Martínez.

En el mismo Ayuntamiento en la candidatura de Agrupación Electores Independientes.

1. Laureano Varona Armiño en lugar de Laureano Barona Armiño.

PAGINA 45, 3.ª COLUMNA.

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LOSA

Centro Democrático y Social

1. Alfredo Vadillo Pardo en lugar de Alfredo Vadilo Pardo.

PAGINA 45, 3.ª COLUMNA.

Federación de Partidos de Alianza Popular

1. Luis Antonio Vadillo Ortiz en lugar de Luis Vadillo Ortiz.

Suplente:

2. Enrique Perea del Río en lugar de Enrique Prea del Río.

PAGINA 46, 1.ª COLUMNA.

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Federación de Partidos de Alianza Popular

12. Juan José Erostarbe Sierra en lugar de Juan José Erosterbe Sierra.

PAGINA 46, 1.ª COLUMNA.

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Unión Toballnesa

4. Isabelino Antolín Arconada en lugar de Asabelino Antolín Arconada.

PAGINA 46, 2.ª COLUMNA.

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDEBEZANA

Partido Socialista Obrero Español

Suplente:

2. Jesús Muñoz Paz en lugar de Jesús Muños Paz.

PAGINA 47, 2.ª COLUMNA.

LAS MACHORRAS

(Espinosa de los Monteros)

Partido Socialista Obrero Español

1. Hilario Sáinz-Maza Sáinz-Aja en lugar de Hidalgo Sáinz-Maza Sáinz-Aja.

Villarcayo, a 14 de mayo de 1987. El Presidente de la Junta Electoral (ilegible).

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SALAS DE LOS INFANTES

D. Juan Jesús Martín García, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Salas de los Infantes.

Certifico: Que en el día de hoy se ha celebrado sesión de la Junta Electoral de Zona, al objeto de examinar la renuncia solicitada por uno de los candidatos de la lista presentada por el C. D. S. para el

Ayuntamiento de Salas de los Infantes, extendiéndose la siguiente acta de reunión de la Junta Electoral de Zona:

En Salas de los Infantes, a doce de mayo de mil novecientos ochenta y siete, siendo las trece horas, se reúne la Junta Electoral de Zona, bajo la presidencia de doña Ana María Victoria Martínez Olalla, concurriendo los Vocales Judiciales, D. Melchor Sáinz Blanco y D. Benito de Juan González, con asistencia de mí, el Secretario, D. Juan-Jesús Martín García.

Abierto el acto por la señora Presidente se da cuenta a los reunidos del objeto de esta convocatoria consistente en examinar la renuncia presentada por D. Carlos Martínez Caballero, candidato número 1 en la lista presentada por Centro Democrático y Social para el Ayuntamiento de Salas de los Infantes.

Atendiendo a lo solicitado por dicho candidato, se acuerda por la Junta admitir la renuncia presentada, quedando por lo tanto la candidatura de este partido político de la siguiente forma:

AYUNTAMIENTO DE SALAS DE LOS INFANTES

Candidatura núm. 100

Centro Democrático y Social

1. José Alvaro Contreras Martínez.

2. Antonio Núñez Gutiérrez.
3. Pedro de Juan Barriuso.
4. Fernando Molinero Caraballo.
5. Domingo Martín Herrera.
6. Marciano Hernáiz Hernando.
7. José Antonio Rodríguez García.
8. Carlos David García Herrera.
9. Jaime de Miguel Barriuso.
10. María Palmas Olalla Peirotén.
11. Dionisio Castrillo Heras.

Suplentes:

1. María Jesús Hernando Camarero.
2. Victorino Alonso Calvo.

Con lo cual se da por terminada la presente, acordándose la remisión de la certificación de esta acta al Gobierno Civil de Burgos para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como que se notifique la admisión de esta renuncia al propio interesado y al representante del C. D. S.; firman los asistentes y doy fe.

Y para que conste a los efectos procedentes y su remisión al Gobierno Civil de la provincia, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente certificación con el V.º B.º de la señora Presidente, en Salas de los Infantes, a 12 de mayo de 1987. El Secretario, Juan Jesús Martín García. — V.º B.º La Presidente, Ana María Victoria Martínez Olalla.